



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

14 JUL 2020

ANGOL,

000876

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CATHERINE ELIZABETH CONCHA PROBOSTE, RUT. N° 18.008.298-0, con domicilio particular en Parcela Las Islas Lote 6, Santa Elena, de esta ciudad; quien solicita la condonación deuda Patente Comercial Microempresa Familiar.

b) El Informe n° 05 de fecha 11 de febrero de 2020 emanado por el Jefe del Departamento de Control y que indica en el párrafo 3 que, "Procede condonación de deuda por patente comercial atrasada, debido a que se pudo constatar que el negocio no tuvo movimiento comercial desde agosto del año 2018 a diciembre del año 2019, debido a que formularios n° 29 adjuntados están sin movimiento de compra y venta".

c) La Resolución N° 07 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Condónese deuda patente comercial M.E.F. a contar del Segundo Semestre del año 2018 al Segundo Semestre año 2019, ubicada en Parcela Las Islas Lote b, sector Santa Elena, de nuestra ciudad, que figura a nombre de doña CATHERINE ELIZABETH CONCHA PROBOSTE.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

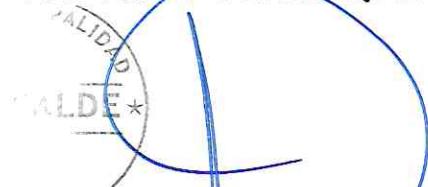


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Catherine Elizabeth Concha Proboste.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL